



REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Dirección Nacional de Educación
Popular Permanente
(DINEPP)**

HACIA EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN DE ADULT@S



Cecilia Amaluisa Fiallos, Ma. Ed.
Directora Nacional DINEPP

Quito, Marzo 11 de 2006

¿Cuál cree usted que es el principal problema educativo de las personas jóvenes y adultas en el Ecuador?

- El analfabetismo puro...
- El alfabetismo funcional...
- La primaria incompleta...
- La educación básica incompleta...
- El bachillerato incompleto...
- La falta de profesionalización

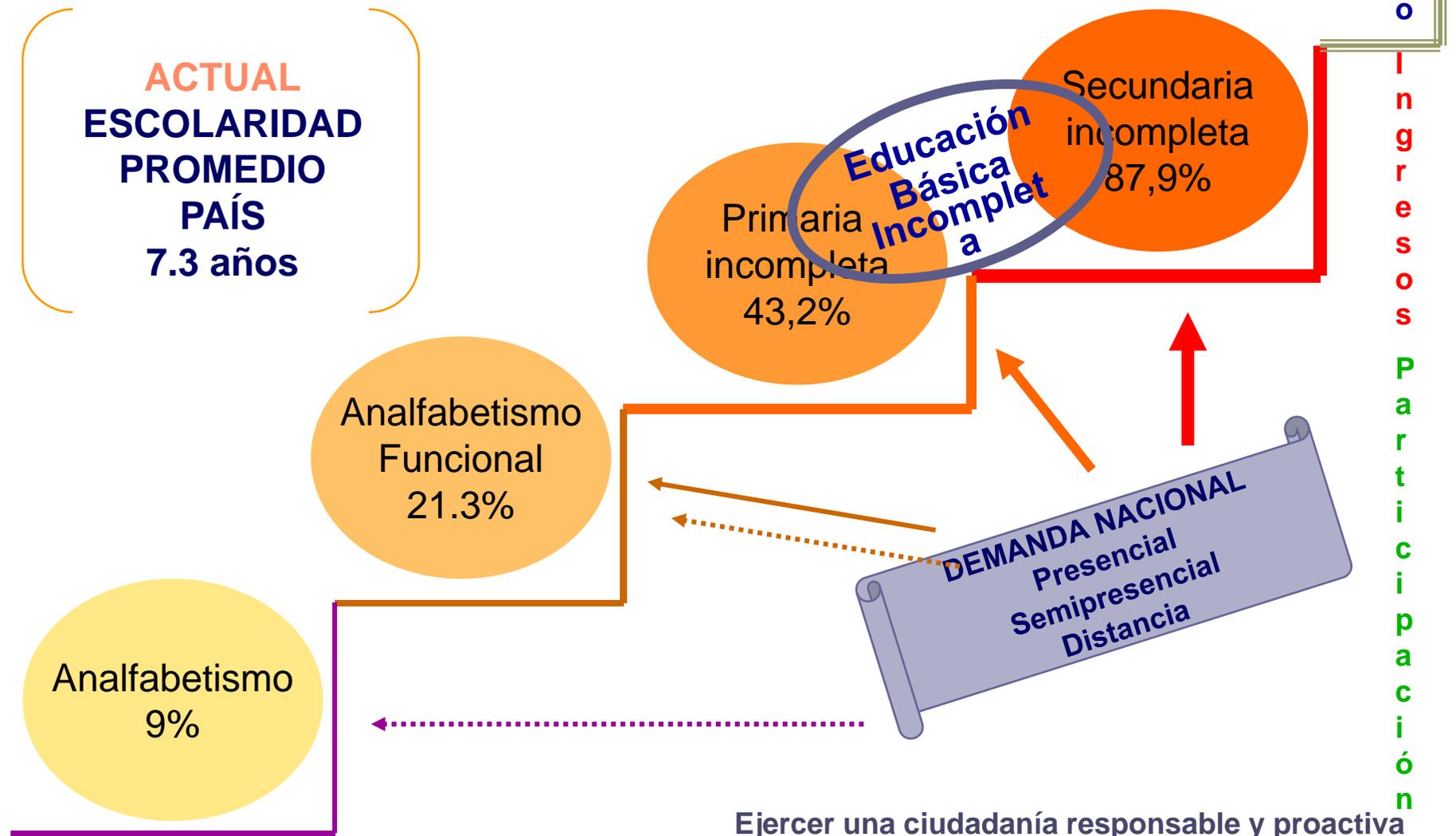


ANALFABETISMO, ESCOLARIDAD, PRIMARIA Y SECUNDARIA POBLACIÓN 12-15-18 Y MÁS AÑOS DE EDAD ECUADOR Y REGIONES (%)

EDUCACIÓN	Médida	Ecuador	Amazonía	Costa	Galápagos	Sierra
Analfabetismo	15 años y más	9	9,3	8,7	2,7	9,3
Analfabetismo – hombres	15 años y más	7,7	7,1	8,5	2,5	6,7
Analfabetismo – mujeres	15 años y más	10,3	11,9	8,9	3,1	1,7
Analfabetismo funcional	15 años y más	21,3	24,8	21,5	10,4	20,8
Analfabetismo funcional – hombres	15 años y más	19,9	21,8	21,6	10,6	17,6
Analfabetismo funcional – mujeres	15 años y más	22,7	28,3	21,3	10,3	23,6
Escolaridad	Años de estudio	7,3	6,2	7,2	9,5	7,5
Escolaridad – hombres	Años de estudio	7,5	6,6	7,2	9,4	7,9
Escolaridad – mujeres	Años de estudio	7,1	5,7	7,3	9,5	7,1
Primaria completa	12 años y más	66,8	60,6	66,5	85,7	67,8
Primaria completa – hombres	12 años y más	67,9	64,1	65,7	85,7	71,1
Primaria completa - mujeres	12 años y más	65,8	56,9	67,4	85,8	64,9
Secundaria completa	18 años y más	22,1	13,2	21,2	34	24
Secundaria completa – hombres	18 años y más	22,2	13,9	20,2	32,2	25,7
Secundaria completa - mujeres	18 años y más	22	12,4	22,3	36,3	22,5

Fuente y Elaboración: SIISE, 2002

LAS CIFRAS DICEN QUE EN EL ECUADOR HACE FALTA ATENDER A... **tantos** de cada 100 jóvenes y adultos de 12 años y +



¿Qué respuesta damos a esta demanda nacional?

¿De quién es la obligación de ofrecer educación básica para niños, niñas, jóvenes y adultos?



¿CUÁL DEBE SER LA RESPUESTA PAÍS? OFERTA ESTATAL 12 – 40 AÑOS (Multiactoral)



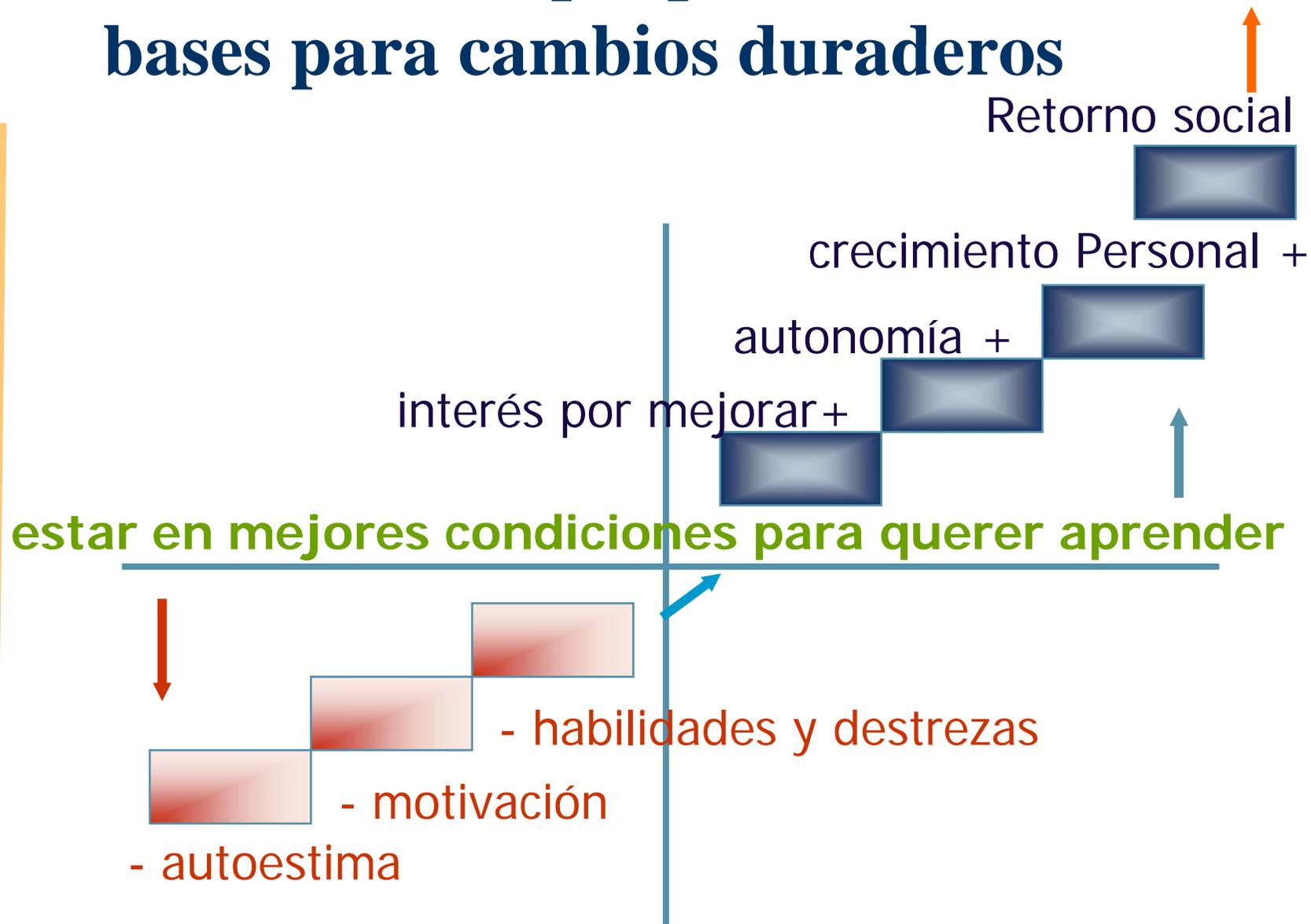
¿Cuál debería ser la respuesta gubernamental para el decenio 2006-2015?

Oferta Educativa para la población de 15 y + años



Educación que promueva bases para cambios duraderos

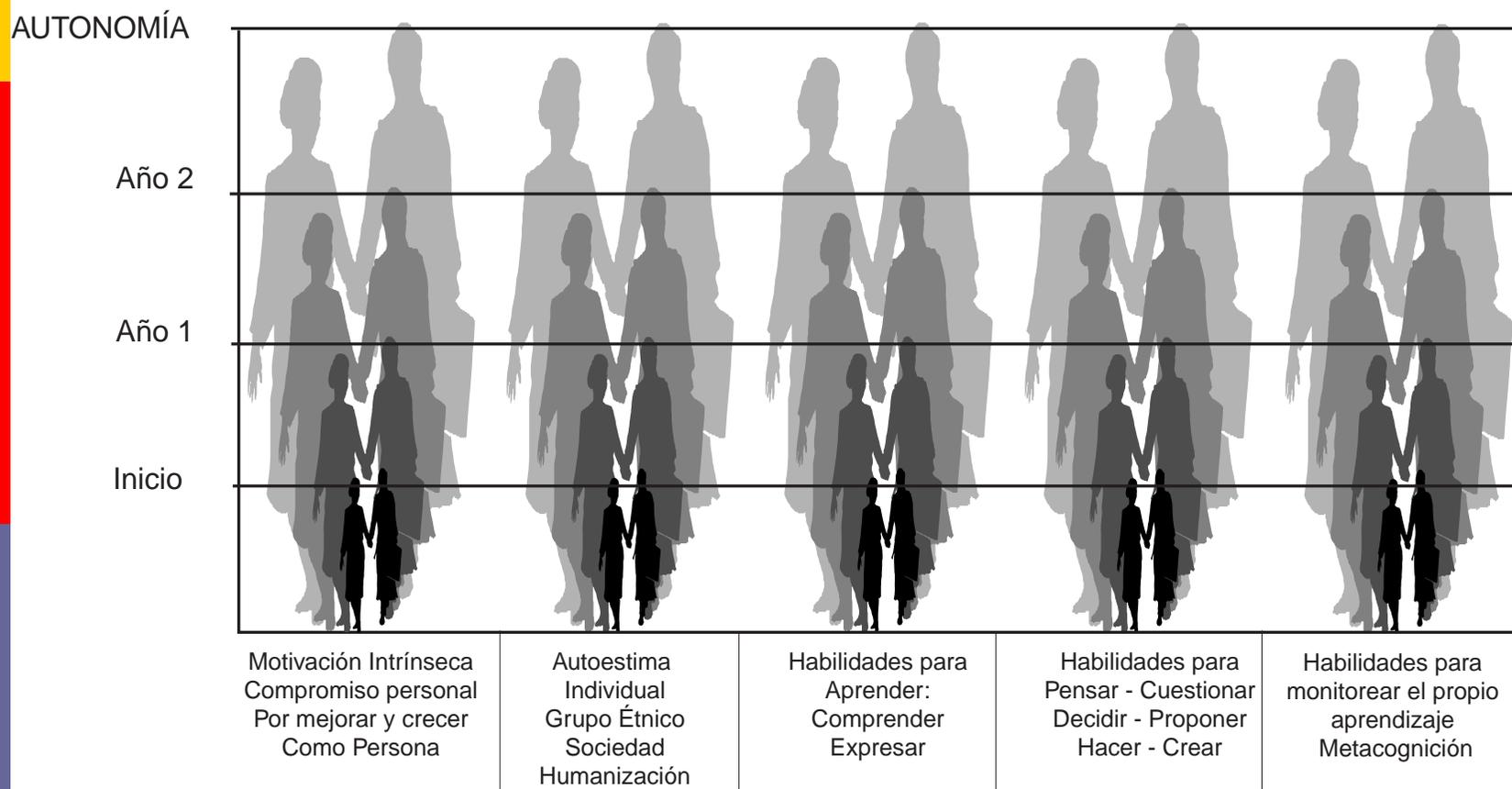
Factores Estructurales y del contexto socio-cultural



Elaboración: Amaluisa, C. 2001. UGA/HSP.

GRÁFICO No. 2

SIMULACIÓN DEL PROGRESO DE UNA PERSONA DENTRO DE UNA PROPUESTA EDUCATIVA DE IMPACTO DURADERO ORIENTADA AL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA



Elaboración: Cecilia Amaluisa Fiallos, CEPP, 1999.
Diseño Gráfico: Darwin Flores

ESTRATEGIAS PARA LLEGAR A LA POLÍTICAS EDUCATIVAS

A NIVEL INTERNO

Rediseño Técnico de la Oferta Educativa para población de 15 y + años

Reordenamiento interno de los recursos humanos y financieros

Generación de mecanismos técnicos que regulen la oferta y la demanda educativa

Establecimiento de una red educativa asociada a la educación regular

Provisión sostenida de locales y materiales educativos

POLÍTICAS

Visibilizar y ejercer una rectoría unívoca y estable a nivel N-P-C-L

Declarar la educación básica y media de adultos como servicio público no lucrativo

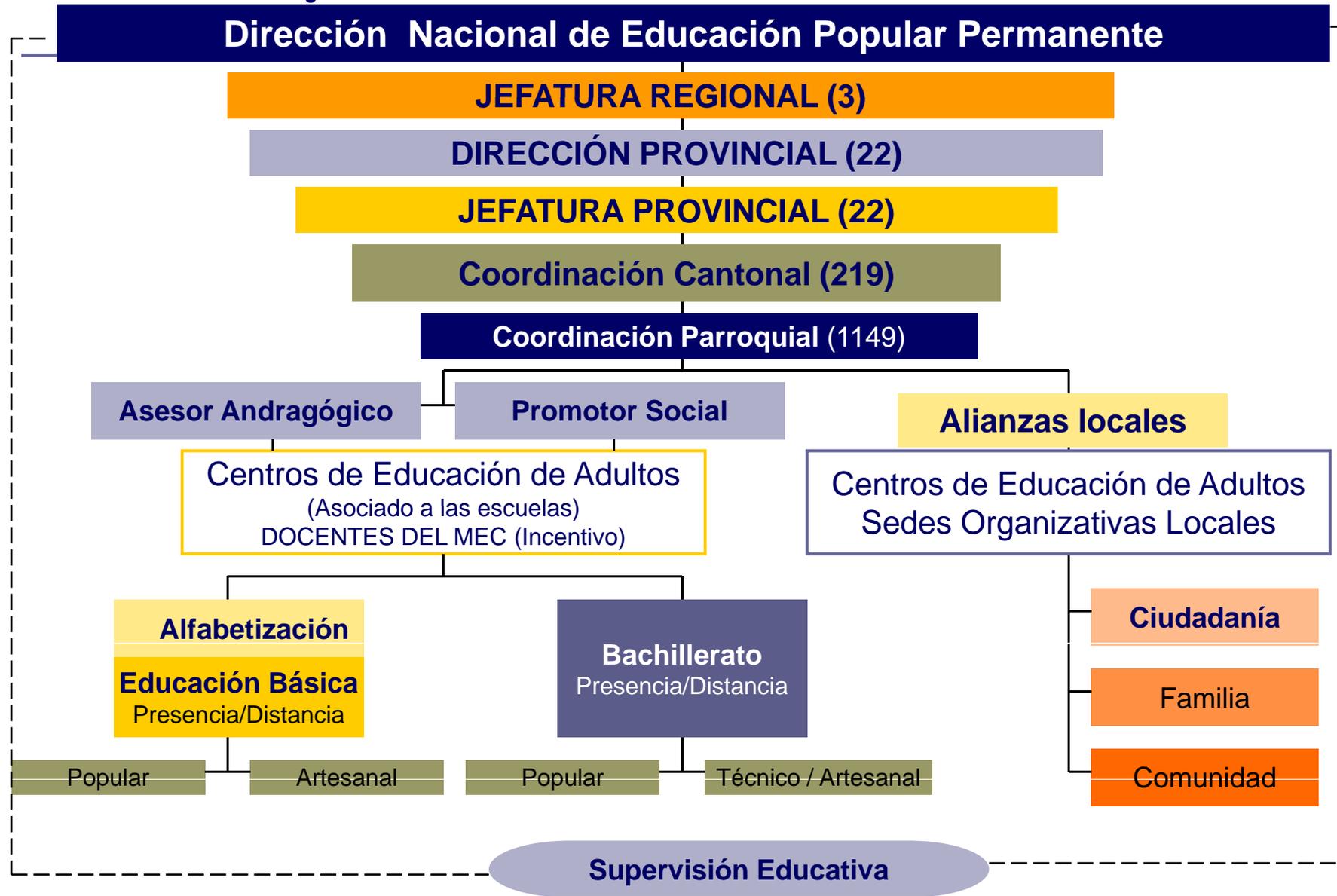
Compartir competencias con Municipios y Consejos Provinciales en la operación de la oferta educativa

Promover alianzas con diversos actores para ampliar la cobertura y vigilar los resultados

Generación de mecanismos técnicos que regulen la oferta y la demanda educativa

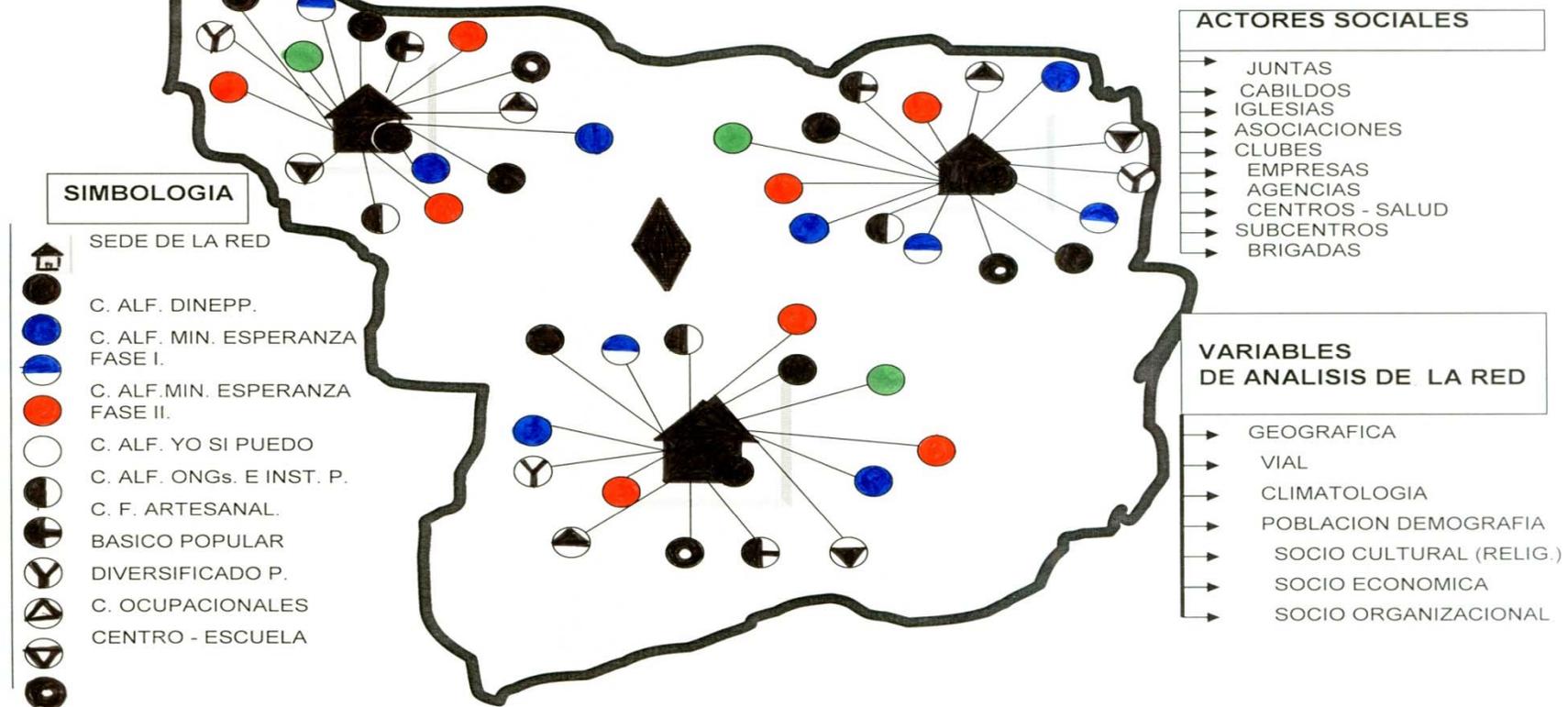
- Sistema de evaluación de los aprendizajes descentralizado del MEC
 - Diseño y puesta en marcha de una prueba que mida logros de aprendizaje, como base para la acreditación (autoconocimiento y autoestima, motivación intrínseca, desarrollo de habilidades de: comprensión lectora, expresión escrita autónoma, pensamiento lógico, cuestionamiento, pensamiento crítico, comprensión del contexto, procesamiento de información)
- Contratación del MEC con una o más universidades del país para la administración del servicio de evaluación
- Acreditación única de Régimen del MEC
 - Acreditación del nivel de Educación Básica de Adultos (EBA)
 - Titulación del Bachillerato de Adultos (BA)
 - Acreditación profesional asociada a la EBA y BA
- Emisión y aplicación rigurosa de regulaciones para la operación de oferentes educativos

Reordenamiento interno de los recursos humanos y financieros

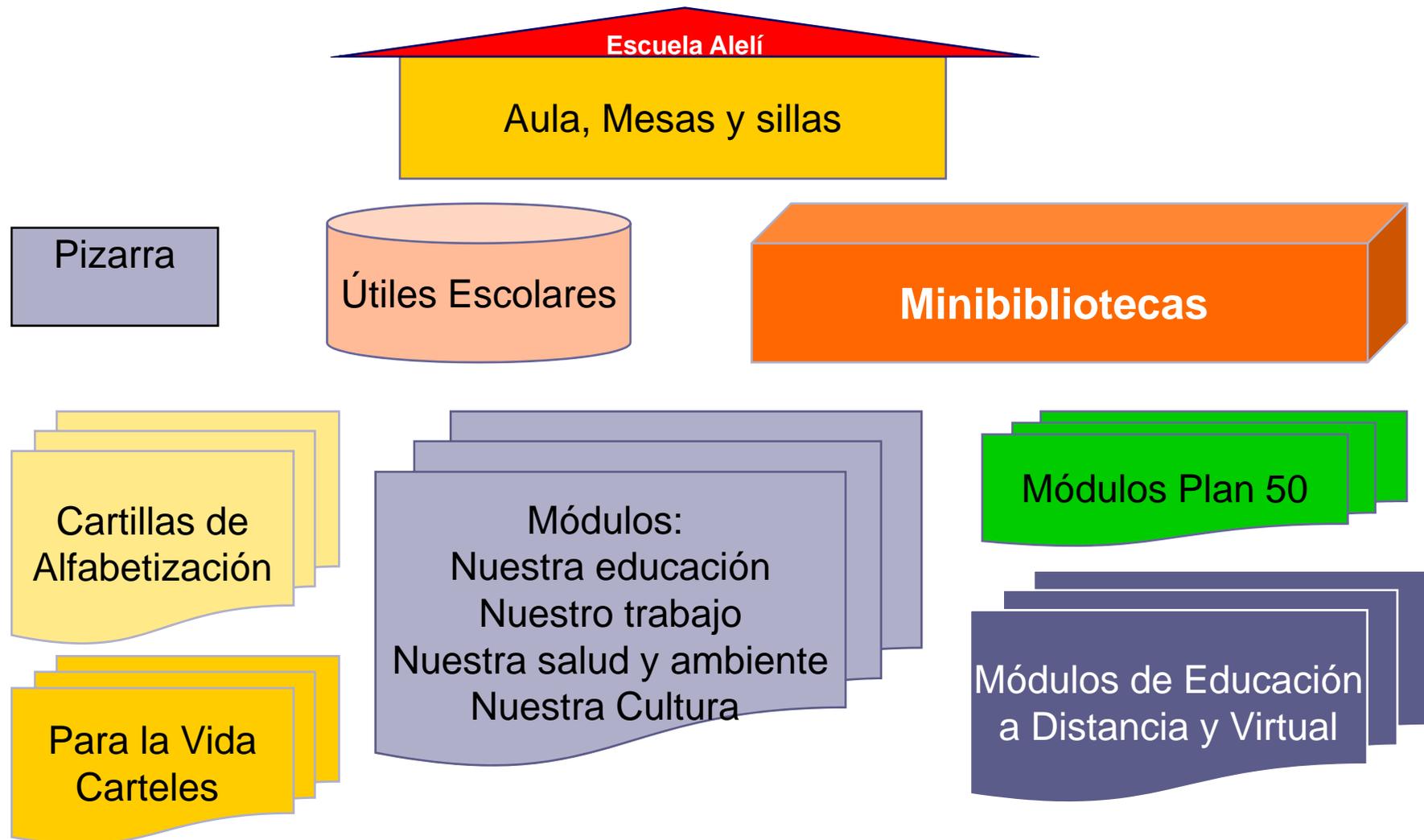


Establecimiento de una red educativa asociada a la educación regular

RED EDUCATIVA PARROQUIAL PUELA



Provisión sostenida de locales y materiales educativos





Plan Decenal de Educación- Adultos

Objetivos

- La Educación Popular Permanente es un servicio continuo, que contribuye al crecimiento personal y desarrollo intelectual de la población urbana y rural, hispana y bilingüe.
- El MEC ejerce plena rectoría del servicio educativo escolarizado para adultos en el país a través de la DINEPP y la DINEIB.



Plan Decenal de Educación- Adultos

Objetivos

- El MEC y los Gobiernos Seccionales sostienen, administran, monitorean y evalúan los servicios educativos fiscales.
- El MEC y los Gobiernos Seccionales monitorean y evalúan los servicios educativos privados.
- La ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil vigilan los resultados educativos, la transparencia de los procesos y el acceso a la información.



Plan Decenal de Educación - Adultos

Metas

- Disminuir la tasa nacional de analfabetismo 7 puntos porcentuales hasta el 2008, focalizando el área rural, indígena y mujeres.
- Alcanzar la educación básica para el 50% de la población de 15-40 años hasta el 2015, focalizando el área urbana y rural, indígena y mujeres.
- Alcanzar el bachillerato para el 40% población de 18 -40 años de edad hasta el 2015 , focalizando el área urbana y rural, indígena y mujeres.
- Acreditar la preparación para el trabajo al 40% de la población de 18-40 años de edad hasta el 2015, focalizando el área urbana y rural, indígena y mujeres

Plan Decenal de Educación - Adultos

Estrategias

- Estructuración y gestión de un Programa que integre el nuevo enfoque, objetivos, metas y políticas establecidas en el Plan Decenal de Educación para la población adulta, incorporando activamente a todos los niveles de la DINEPP.
- Estructuración y gestión de un Presupuesto que garantice anualmente el cumplimiento de las metas del plan decenal.
- Contratación de consultorías especializadas para el diseño del sistema de evaluación de los aprendizajes de la educación escolarizada y para la acreditación profesional; el diseño de la red de centros de educación de adultos; y, el sistema de rendición de cuentas de los funcionarios que sirven en el subsistema y el ejercicio de las veedurías ciudadanas.
- Alianzas con universidades nacionales para crear nuevas capacidades profesionales en los campos andragógico; planeación, gestión, monitoreo y evaluación de la oferta educativa de adultos.

Criterios para regular la educación a distancia

Revisión puntual del Reglamento en los siguientes aspectos:

- ❑ Las unidades educativas se crearán con jurisdicción cantonal. Dejan de existir unidades educativas nacionales y provinciales.
- ❑ Las unidades educativas privadas deberán constituirse como empresas privadas u organizaciones no gubernamentales sin finalidad lucrativa, conforme la ley.
- ❑ Ningún funcionario del MEC en servicio activo podrá ser dueño/a, rector/a o vicerrector/a de la unidad educativa.
- ❑ La docencia de los establecimientos educativos exhibirán títulos de formación docente para la educación básica, y título de tercer nivel para el bachillerato.
- ❑ Los centros de formación artesanal y profesional exhibirán la planta de docentes titulados en las especialidades que se ofertan, debiendo tener como mínimo título de tercer nivel.

Criterios para regular la educación a distancia

- El MEC autorizará el funcionamiento de las unidades educativas con base en la presentación de:
 - Un estudio de factibilidad económica que demuestre ser un servicio público no lucrativo.
 - Una red de atención que sirva en parroquias urbanas y rurales, con preferencia en zonas dispersas y apartadas.
 - Un proyecto educativo centrado en el aprendizaje y basado en el sistema de evaluación y acreditación que proveerá el MEC.
 - Para los establecimientos de formación profesional, se verificará en cada localidad la existencia de la infraestructura física y tecnológica conforme las ramas de estudio.
 - Planta administrativa general y de la sede y la red local o cantonal.
 - Planta académica y tutorial de la sede y de la red cantonal.